

SECRETARIA DE ESTADO
Y DEL DESPACHO DE
GOBERNACION.

Sección segunda.—Circular número 4,711.

La secretaría de Justicia me dice con fecha del 26 de octubre último, lo que sigue:

«Por acuerdo del C. presidente de la república se ha expedido la siguiente circular: El C. secretario de Estado y del despacho de Guerra y Marina, con fecha del 7 del mes actual, me dice:—Hallándose en la cárcel de Belem procesados por el delito de lesiones los conductores del regimiento de artillería de montaña, de 1^a, Juan Corona, y de 2^a, Dolores Villanueva, y debiendo percibir cada uno el haber de 25 centavos diarios desde el 25 de agosto próximo pasado que fueron procesados hasta que se pronuncie sentencia, de conformidad con lo prevenido en el decreto núm. 189 de 16 de noviembre de 1898, he de merecer á usted se sirva ordenar que el juez que conoce en la causa de dichos individuos dé oportunamente aviso al jefe del citado regimiento de la sentencia ó absolución de esos acusados, para los efectos correspondientes.»—«El presidente de la república para impedir los in-

convenientes y perjuicios que acarrea á la administración pública la falta de cumplimiento, por parte de los jueces, de la disposición legal citada en la preinserta comunicación, ha tenido á bien acordar que, en forma de circular á los jueces del ramo penal y de jurisdicción mixta del Distrito y territorios federales, y á los jueces de Distrito, se les haga saber esa comunicación para el cumplimiento del citado decreto; y se transcriba á la secretaría de Gobernación para que, por su conducto, se haga saber á los gobernadores de los Estados y éstos la circulen á los jueces que de su administración dependan.—Lo comunico á usted para los efectos expresados.»—«Y tengo el honor de trasladarlo á usted como en ella se determina, á fin de que se sirva hacerla conocer de los ciudadanos gobernadores de los Estados, para que éstos á su vez la circulen á los jueces dependientes de su administración.»

Lo que me honro en transcribir á usted para sus efectos.

Libertad y Constitución. México, 27 de noviembre de 1901.—*G. Co-sío.*—Al gobernador del Estado. . .

SECRETARIA DE ESTADO
Y DEL DESPACHO DE

JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Circular núm. 108.—Justicia.

El C. presidente de la república se ha servido dictar con esta fecha el acuerdo siguiente:

«Como las demandas de extradición deben hacerse de gobierno á gobierno conforme á los tratados respectivos, no es la forma de exhortos dirigidos por los jueces á las autoridades extranjeras del mismo ramo, la que procede en los casos comunes de extradición; sino que deben los jueces de la república remitir á la secretaría de Relaciones, por conducto de la de Justicia, la orden de aprehensión, transcribiendo las diligencias conducentes y el texto de los preceptos legales aplicables al delito de que se trate, con el fin de que la misma secretaría de Relaciones pueda resolver, según sus facultades, si pide ó no la extradición.»

El C. presidente ha tenido á bien disponerse se comunique este acuerdo con carácter de circular, á quie-

nes corresponda, para que los procedimientos de esta especie se uniformen en la república.

Y en cumplimiento del citado acuerdo, lo comunico á Ud. para sus efectos.

Libertad y Constitución. México, 3 de noviembre de 1901.—*Justino Fernández.*

Sección de instrucción preparatoria y profesional.

Obras de texto para la Escuela Normal para Profesoras.

El presidente de la república ha tenido á bien aprobar las siguientes obras, para que sirvan de textos en esa escuela, el próximo año escolar de 1902.

Primer año.

Aritmética y Álgebra, la obra del C. Francisco Echeagaray.

Economía doméstica y Deberes de la mujer, La Mujer en el hogar, por Dolores Correa Zapata, libros

1° y 2°, como obra de texto, y como libros de consulta para la profesora y alumnas.

La Educación moral, intelectual y física, por Spencer, la Psicología aplicada á la educación, por Compayré, y en el Hogar y en la Escuela, por Dolores Correa Zapata.

Español, Gramática de la Academia Española, última edición, lecciones orales de Etimología, Gramática comparada, y como libro de lectura y recitación, la obra de Carlos de Ochoa.

Francés, lectura y traducción, Libro 1° de la serie de la obra *Premieres Lectures Litteraires*, por M. M. Eugene Bauer et E. de Saint Etienne, Método de Ollendorff, por Simoné y reglas gramaticales contenidas en la obra.

Caligrafía, método simplificado de escritura, por Vicente Fabián Vergara.

Segundo año.

Geometría, por Francisco Echeagaray.

Cosmografía y Geografía de México, Curso elemental de Geografía, por Antonio García Cubas, Atlas metódico del mismo autor, nueva edición, y Geografía é Historia del Distrito Federal.

Español, el Arte Métrica, por el Dr. Manuel Peredo y apuntes de Gramática razonada, por Ramón I. Alcaraz.

Francés, lectura y traducción, *Nouvelles Lectures Litteraires*, por M. M. Eugene Bauer et E. de Saint

Etienne y la Gramática de Larive et Fleury.

Música, Paniagua y Eslava.

Caligrafía, método simplificado de escritura, por Vicente Fabián Vergara.

Tercer año.

Física, por F. Langlebert, y Química, por Luís G. León, y como obras de consulta, Los fenómenos del Aire, por Luís G. León, y Análisis de Sales, por el mismo Sr. León.

Geografía general, curso elemental de Geografía, por Antonio García Cubas.

Historia de México, compendio de Historia de México, por Julio Zárate, y como obra de consulta, la Historia de México y su civilización, por Antonio García Cubas.

Español, el tratado de Retórica y Poética, por el Dr. don Pedro Felipe Monlau, y apuntes escritos por la profesora.

Francés, lectura y traducción, *Nouvelles Lectures Litteraires*, por M. M. Eugene Bauer et E. de Saint Etienne, y la Gramática Francesa, por Larive et Fleury.

Música, Concone.

Dibujo, curso de ornato, por Carot, y Geometría, por Landesio.

Cuarto año.

Elementos de Historia Natural, por el Dr. Luís E. Ruiz, el tratado de Historia Natural en forma de lecciones de cosas, por el Dr. Jesús Sánchez, y lecciones orales del profesor.

Primer curso de Pedagogía, el tratado de Pedagogía, por el Dr. Manuel Flores, Nociones de Lógica, por el Dr. Luís E. Ruiz.

Primer curso de Historia General, elementos de Historia General, por Julio Zárate.

Economía política, por Stanley Jevons.

Derecho constitucional, Constitución de 1857, con sus últimas adiciones y reformas, y lecciones orales del profesor.

Primer curso de Inglés, el nuevo método de Inglés, por T. Robertson, el tercer lector, por Appleton, la clave de Appleton, por Luís G. León, y la Gramática de Smith.

Música, Concone.

Dibujo, curso de ornato, por F. A. M.; curso de figura, por Goupil, pies, manos y cabezas, y Geometría, por Landesio.

Quinto año.

Higiene, Dr. Galtier Boissier y lecciones orales teórico-prácticas, del profesor.

Segundo curso de Pedagogía, tratado de Pedagogía, por el Dr. Manuel Flores, y la Historia de la Pedagogía, por Gabriel Compayré; y como obra de consulta, el texto escrito del Dr. Luís E. Ruiz.

Segundo curso de Historia general, elementos de Historia general, por Julio Zárate.

Medicina doméstica; Medicina doméstica, por Antonio Velasco.

Segundo curso de Inglés, Gramática Inglesa, por T. Robertson, Gra-

máticas de Smith, y versiones de Sadler.

Música, Concone.

Dibujo, curso de flores, diversos autores, curso de figura, por Goupil, media figuras y figuras y Geometría, por Landesio.

Curso de conocimientos útiles.

Tenedería de libros, la obra del Sr. don Bernardino del Raso.

Piano, método de Lebert Stark.

Pintura á la aguada, muestras escogidas de varias publicaciones de flores, frutas, pájaros, etc.

Y lo comunico á Ud. para sus efectos.

Libertad y Constitución. México, 25 de noviembre de 1901.—*Fernández*.—Á la señorita directora de la Escuela Normal para Profesoras.—Presente.

Obras de texto para la Escuela Superior de Comercio y Administración.

El presidente de la república ha tenido á bien aprobar las siguientes obras, para que sirvan de textos en esa escuela, en el próximo año escolar de 1902.

Para las dos clases de Aritmética y Correspondencia Mercantil.

Aritmética Mercantil, por Eduardo Jiménez y Correspondencia Mercantil y sistema Métrico Decimal, por el mismo autor.

Para la clase de Contabilidad Fiscal.

Tratado de Contabilidad Fiscal,

por Manuel López Meoqui, y Catecismo de Contabilidad Administrativa, por el mismo autor.

Para la 2ª, 3ª y 4ª clase de Teneduría de Libros.

Nociones de Teneduría de libros, por Antonio M. Tapia (última edición de 1900).

Para la clase de Geografía Comercial.

Curso de Geografía, por Eduardo Noriega, y Atlas Miniatura de la República Mexicana.

Para la clase de Economía Política, Teoría del Crédito, etc.

Compendio de Economía Política, por Leroy Beaulieu.

Para la clase de Derecho Mercantil, Consular y Marítimo.

Derecho Mercantil, por Pradier Fodéré, Código de Comercio vigente, leyes especiales sobre instituciones de crédito, emisión de obligaciones, timbre, cónsules, etc.

Para la clase de Derecho Administrativo y Constitucional.

Coronado. Derecho Constitucional, Lecciones (manuscritas) de Derecho Administrativo, por Emilio Pimentel, y Constitución Política de 57, por Juan de la Torre (última edición).

Para la clase de Conocimiento práctico de efectos nacionales y extranjeros.

Lecciones mercantiles sobre conocimiento práctico de efectos na-

cionales y extranjeros, por Tomás Enríquez.

Para la clase de Francés, 1º y 2º año.

Primer año.—Gramática de M. Larive y Fleury (primer año). Simples lecturas sobre las ciencias, por Garrigues y Boutet de Monvell; Ollendorff de Simonné, edición corregida y aumentada, por Federico L. Delezé. Silabario Regimbeau-Delezé.

Segundo año.—Gramática de M. Larive y Fleury (segundo año). Segunda parte de las simples lecturas; segunda parte del Ollendorff Simonné, y Análisis Lógico, por F. L. Delezé.

Para las clases de Inglés, 1º y 2º año.

Primer año.—Texto para el estudio del idioma Inglés, por Guillermo Thompson, y nuevo método Inglés, por E. S. Bowring, primera y segunda parte.

Segundo año.—Nuevo método Inglés por E. S. Bowring, tercera y cuarta parte.

Para la clase de Alemán de 1º y 2º año.

Primer año.—Nuevo método de Alemán, por F. Ahn y Camilo Vallés (primero y segundo curso).

Segundo año.—Segundo y tercer curso.

Para la clase de Lengua Nacional.

Compendio de Gramática teórico y práctico, por Rafael Ángel de la Peña.

Para la clase de Química aplicada al comercio.

Química, por Langlebert (última edición en castellano), teoría anatómica y apuntes del profesor.

Para la clase de Caligrafía Comercial.

Método simplificado de escritura, en cuadernos, por Vicente F. Vergara.

Para la clase de Historia general y particular de México.

Historia de México, por Nicolás León, é Historia Universal, por Ducoudray.

Para la clase de Estadística é Historia del comercio.

Virgili, Tratado de Estadística.

Para la clase de operaciones financieras, bancarias y de bolsa.

Primer año.—Operaciones financieras, bancarias y de bolsa, por José Barre.

Segundo año.—Matemáticas aplicadas á las finanzas, por Janson Dourville, y apuntes del profesor; y primer año de Álgebra elemental, por Manuel M. Contreras.

Para las dos clases de Taquigrafía y escritura en máquina.

Cartilla de Taquigrafía, por Rafael Lozada.

Y lo comunico á Ud. para sus efectos.

Libertad y Constitución. México, 25 de noviembre de 1901.—Fernández.—Al director de la Escuela Superior de Comercio y Administración.—Presente.